



Resolución de la Dirección General de la Función Pública

Lista provisional de personas admitidas y excluidas de la oposición para trabajar como personal subalterno

Nota informativa en Lectura Fácil



Consejería de Presidencia,
Administraciones Públicas,
Justicia y Seguridad

Dirección General de la Función Pública

Índice

1. ¿Quién está en la lista provisional y dónde puedes verla? _____	4
2. ¿Qué pasa si te han admitido? _____	6
3. ¿Qué pasa si te han excluido? _____	7
3.1. ¿Cuánto tiempo tienes? _____	8
3.2. ¿Cómo debes hacerlo? _____	9
3.3. ¿Qué pasa si no lo haces a tiempo? _____	9
4. ¿Cuáles son las causas de exclusión? _____	10
4.1. No tener 16 años o superar la edad de jubilación forzosa ____	11
4.2. No coincide el número del modelo 700 con el indicado en la solicitud _____	13
4.3. No acredita el abono de las tasas _____	14
4.4. No aporta el modelo 700 _____	16
4.5. Pertenece al mismo Cuerpo/Escala/Especialidad convocado_	17
4.6. No aplicables bonificaciones ni exenciones en esta convocatoria _____	18
5. Las adaptaciones en la oposición _____	19

1. ¿Quién está en la lista provisional y dónde puedes verla?

La **Dirección General de la Función Pública** ha aprobado la lista provisional de la oposición para trabajar como **personal subalterno** en el Gobierno de Canarias.

Además, ha ordenado que se publique el 13 de octubre de 2026.

Esta lista indica:

- Las personas que están admitidas y que **sí pueden** participar en la oposición.
- Las personas que están excluidas y que **no pueden** participar en la oposición.

La lista es **provisional**.

Esto quiere decir que todavía puede cambiar.

El **personal subalterno**

es el grupo de personas que realiza tareas de apoyo en una organización.

Estas personas también hacen algunas tareas de oficina.

Trabajan bajo las órdenes de una persona responsable.

Su trabajo ayuda a que la organización funcione bien.

La lista provisional está
en esta página web:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/sirhusprocel/psadmitidosexcluidos>

Debes entrar con tu clave
para ver la lista.



TUS PROCESOS SELECTIVOS

¡Te damos la bienvenida al Portal de acceso a tus procesos selectivos!

Accede a la información de las pruebas en las que participas

Para acceder al sistema, es necesario autenticarse a través de Cl@ve:



2. ¿Qué pasa si te han admitido?

Si te han admitido,
puedes participar
en la oposición.

Pero la Administración todavía
no ha comprobado
que cumples todos los **requisitos**.

Por ahora, solo ha comprobado:

- Que has rellenado bien la solicitud.
- Tu identidad.
- Que has pagado la **tasa** para participar.

En la solicitud,
has declarado
que cumples los requisitos.

Si te eligen para ocupar el puesto,
tendrás que demostrar que los cumples
cuando la Administración te lo pida.

Los **requisitos**
son las condiciones
que debes cumplir
para conseguir el puesto.

La **tasa** es el dinero
que debes pagar
para hacer la oposición.

La Administración también puede comprobar
durante el proceso
si no cumples algún requisito.

3. ¿Qué pasa si te han excluido?

Si te han excluido,
puedes corregir los errores de tu solicitud.

Si no apareces en la lista de personas admitidas,
puedes explicar lo ocurrido
y pedir que revisen tu caso.

Lista provisional
Oposición · Personal subalterno

Personas admitidas

_____	✓
_____	✓
_____	✓

Personas excluidas

_____	×
_____	×

3.1. ¿Cuánto tiempo tienes?

Tienes **10 días hábiles**.

El plazo empieza el día después de que se publique la resolución en el **Boletín Oficial de Canarias**, que conocemos como **BOC**.



Los **días hábiles**

son los días que cuentan para calcular un plazo.

Son los días de lunes a viernes.

No cuentan:

- Los sábados.
- Los domingos.
- Los días festivos.

Por lo tanto, el plazo para corregir los errores es el siguiente:

Del 14 al 27 de octubre de 2026,
ambos días incluidos.

3.2. ¿Cómo debes hacerlo?

Debes usar el formulario de esta página web:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/11118>

Solo puedes presentar los documentos
a través de ese formulario.

3.3. ¿Qué pasa si no lo haces a tiempo?

**Si estás en la lista de personas excluidas
y no corriges los errores,**
no podrás participar en la oposición.

**Si no apareces en ninguna lista
y no pides que revisen tu caso,**
no podrás hacerlo después.

4. ¿Cuáles son las causas de exclusión?

Hay **6 causas diferentes**
para haber sido excluido o excluida
de la oposición,
es decir, para no poder participar en ella.

Estas causas aparecen con las mismas palabras
que están en este documento.

Las causas de exclusión son las siguientes:

1. No tener 16 años
o superar la edad de jubilación forzosa.
2. No coincide el número del modelo 700
con el indicado en la solicitud.
3. No **acredita** el abono de las tasas.
4. No aporta el modelo 700.
5. Pertenece al mismo Cuerpo/Escala/Especialidad convocado.

Acreditar

es presentar un documento
que demuestra
que has pagado la tasa
de la oposición.

6. No aplicables **bonificaciones**
ni **exenciones**
en esta convocatoria.

En las páginas siguientes
te explicamos lo que significa
cada una de estas causas
y qué debes hacer para solucionarlas.

Las **bonificaciones**

son descuentos
en la cantidad de dinero
que debes pagar.

Las **exenciones**

permiten participar
en una oposición
sin tener que pagar
la cantidad de dinero.

4.1. No tener 16 años o superar la edad de jubilación forzosa

¿Qué significa?

Puede haber pasado lo siguiente:

- No cumples la edad necesaria
para participar.
- Has escrito mal tu fecha de nacimiento
en la solicitud.

¿Cómo puedes corregirlo?

Si tienes 16 o más años
o no tienes edad para jubilarte,
presenta un documento que demuestre
tu fecha de nacimiento.

Por ejemplo:

- Tu DNI, es decir,
el Documento Nacional de Identidad.
- Tu NIE, es decir,
el Número de Identidad de Extranjero.
- Tu pasaporte.



Recuerda presentar 1 de estos 3 documentos.

4.2. No coincide el número del modelo 700 con el indicado en la solicitud

¿Qué significa?

El **modelo 700** es el documento
que se usa para pagar la tasa de la oposición.

El número del modelo 700
que aparece en tu justificante de pago
es distinto del número
que has escrito en tu solicitud.

¿Cómo puedes corregirlo?

Puedes presentar uno de estos documentos:

- Un justificante de pago
con el mismo número de modelo 700
que aparece en tu solicitud.
- Un justificante de pago
de la tasa
dentro de plazo de presentación
de solicitudes.

4.3. No acredita el abono de las tasas

¿Qué significa?

En tu solicitud,
has indicado
que pagarías de una de estas formas:

- En efectivo.
- Con un cargo
en tu **cuenta bancaria**.

Pero no has presentado un justificante
que demuestre que pagaste
antes de presentar la solicitud
o al presentarla.

También puede ocurrir
que hayas presentado un justificante
con un número de referencia distinto.

Una **cuenta bancaria**
es un servicio de un banco
que te permite guardar
tu dinero.

También puedes usarla
para recibir dinero,
hacer pagos
y sacar dinero
cuando lo necesites.

¿Cómo puedes corregirlo?

Si elegiste pagar en efectivo:

Presenta un justificante que demuestre que pagaste dentro del plazo para presentar las solicitudes.

Pagar en efectivo

es pagar con billetes o monedas, en lugar de usar una tarjeta u otra forma de pago.

Si elegiste pagar con un cargo en tu cuenta bancaria:

Presenta un justificante que demuestre que pagaste dentro del plazo para presentar las solicitudes.

Si no pagaste dentro de ese plazo:

Puedes pagar dentro del plazo para corregir la solicitud, es decir, **del 14 al 27 de octubre de 2026, ambos días incluidos.**

4.4. No aporta el modelo 700

¿Qué significa?

Has presentado tu solicitud
sin el modelo 700.

¿Cómo puedes corregirlo?

Debes presentar estos 2 documentos:

- El modelo 700.
- El justificante que demuestre
que pagaste la tasa
dentro del plazo para presentar las solicitudes.

Modelo 700	700

Justificante de pago
Tasa pagada ✓
Fecha de pago

Dentro del plazo

Recuerda presentar los 2 documentos.

4.5. Pertenece al mismo Cuerpo/Escala/ Especialidad convocado

¿Qué significa?

Esta oposición es para entrar
a trabajar en un puesto de trabajo
del Gobierno de Canarias.

Llamamos **cuerpo, escala o especialidad**
a los grupos de estos puestos de trabajo.

Si aparece este motivo como causa de exclusión,
quiere decir que ya perteneces al grupo
para el que se organiza esta oposición.

Por eso, no puedes participar
en esta oposición.

¿Cómo puedes corregirlo?

No puedes corregir
esta causa de exclusión.

4.6. No aplicables bonificaciones ni exenciones en esta convocatoria

¿Qué significa?

En tu solicitud has indicado que no tenías que pagar la tasa o que podías pagar menos dinero.

Pero, en esta oposición, debes pagar la tasa completa.

¿Cómo puedes corregirlo?

Debes pagar el dinero que falta hasta completar el precio total de la tasa.

Debes hacerlo dentro del plazo para corregir la solicitud, es decir, **del 14 al 27 de octubre de 2026, ambos días incluidos.**

5. Las adaptaciones en la oposición

Las personas que hayan pedido una **adaptación** para hacer los exámenes de la oposición recibirán una notificación.

Cada persona recibirá su propia notificación.

Así lo dicen los apartados 5.2 y 5.3 de las bases específicas de la convocatoria de esta oposición.

Una **adaptación** es un apoyo para que una persona con discapacidad pueda hacer el examen en igualdad de condiciones que las demás personas.



© Lectura Fácil Europa
Logo: Inclusion Europe
Más información en:
<https://www.inclusion-europe.eu/easy-to-read/>

Las Palmas de Gran Canaria, 2026

Este documento sigue las pautas y recomendaciones
de la Norma de Lectura Fácil UNE 153101:2018 EX.

**Coordinación, adaptación
y validación del texto en Lectura Fácil:**

Más Fácil, Plena inclusión Canarias

Una inteligencia artificial ha hecho algunas imágenes
de este documento.

